MARÍA CECILIA ROMOLEROUX, EN CALIDAD DE
PROCURADORA JUDICIAL DE LA COMPAÑÍA
ORGANIZACIÓN TORRES S.A.
spallacios@cce.gob.ec

CORTE CONSTITUCIONAL

CASO No. 1625-15-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.- Quito, D.M., 30 de mayo de 2016, a las 12h15.- En mi calidad de jueza sustanciadora de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 49 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a las partes y a los terceros con interés en la causa a la **AUDIENCIA PÚBLICA**, diligencia que tendrá lugar el día lunes 06 de junio de 2016, a las 11h00, en la sala de audiencias de esta Corte, segundo piso. Se pone a disposición de las partes y de los terceros con interés, la oficina de la regional de la Corte Constitucional, ubicada en la ciudad de Guayaquil, calle Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón Vega, Torres de la Merced, décimo tercer piso, oficina 3, a donde podrán asistir a la realización de la audiencia mediante video conferencia, para lo cual la oficina regional de Guayaquil habilitará sus instalaciones. **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 30 de mayo de 2016, a las 12h15.

María Augusta Zambrano
ACTUARIA

CORTE CONSTITUCIONAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
ACTUARIO